

señor de cuenta del rematante.

Tambien sera de su cuenta el pago al editor de los Boletines Oficiales de la provincia de los derechos de insercion de los anuncios de subasta.

Para que pueda acordarse por la Municipalidad la adjudicacion definitiva de la subasta, es condicion precisa que el rematante ha de justificar en debida forma, ante, tenor y ratificador los expresados gastos.

10.º Los pesos, pesas y medidas pertenecientes al Ayuntamiento, que se usen para la celebracion del arbitrio de que se trata, los recibira el contratista bajo un inventario previo el correspondiente reconocimiento y justificacion de punto reconocido por ambas partes, de lo cual se levantara acta.

A la terminacion del contrato debe darse a dicho contratista los pesados pesos, pesas y medidas en el mismo estado que lo recibio, a cuyo fin se volveran a reconocer y justificar.

Si durante el contrato fueran necesarias ponerse, lo justificara de su cuenta el contratista, con intervencion de la Comision de Propios; y si al devolverlos cuando termine el contrato necesitaren